



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA PAZ BELEN YEVENES ROMERO
DECRETO (E) N° 915**

CHILLAN VIEJO, 26 MAR 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 522 del 11.02.2019, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 01.03.2019 hasta 29.02.2020, por 13 horas cronológicas semanales distribuidas en: 08 horas Escuela Nebuco y 05 horas Escuela Los Coligues de la comuna Chillán Viejo, como Asistente Social de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PIE.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 18.03.2019 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **PAZ BELEN YEVENES ROMERO**, donde se modifica las horas de la Unidad Educativa Nebuco y Unidad Educativa Los Coligues a contar del 01.03.2019, conforme PIE.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 18.03.2019 a Doña **PAZ BELEN YEVENES ROMERO**, Cédula Nacional de Identidad N° 1 [REDACTED] el cual se modifica el Tercero "Remuneración" y Cuarto "De la Jornada de Trabajo", que regirá a contar del 01.03.2019, conforme PIE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / DPM / HHH / OBS / MVY / MOCC / ed

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.



18 MAR 2019



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 18 de marzo de 2019, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **PAZ BELEN YEVENES ROMERO**, Cédula Nacional de Identidad N° 1 [REDACTED] como Asistente Social, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 18 de marzo del 2019 que registró a contar del 01.03.2019, donde se modifican las horas de la Unidad Educativa Nebuco y Unidad Educativa Los Coligues, en el Tercero "Remuneración" y Cuarto "De la Jornada de Trabajo", en los siguientes puntos:


Tercero. - "De la Remuneración"

El trabajador percibirá una remuneración imponible \$ 130.133.- (ciento treinta mil ciento treinta y tres pesos), distribuidas en: \$ 74.362.- Escuela Nebuco y \$ 55.771.- Escuela Los Coligues, más ley 19.464, conforme PIE.

Cuarto. - "De la Jornada de Trabajo"

El Trabajador desempeñará una jornada ordinaria de **07 horas** cronológicas semanales distribuidas en: 04 horas Escuela Nebuco y 03 horas Escuela Los Coligues de la comuna Chillán Viejo.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


PAZ BELEN YEVENES ROMERO
RÚN : 17 [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL